



RED NACIONAL DE METROLOGIA

**UNIDAD DE COORDINACION Y SUPERVISION -
LABORATORIO CUSTODIO DE PATRONES NACIONALES
MAGNITUD FUERZA**

INTERCOMPARACION NACIONAL

[F-14]

**CALIBRACION DE DINAMÓMETROS UNIAXIALES
EN TRACCION**

Mayo 2014

INDICE

1. INTRODUCCION	3
a. Aspectos generales	3
b. Aspectos relativos al Ensayo de Aptitud F-14	4
2. OBJETIVOS.....	4
3. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE ENSAYO DE APTITUD	4
4. COORDINACIÓN	5
5. SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES	5
6. REQUISITOS DE PARTICIPACION.....	5
7. SEGURIDAD, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL LABORATORIO.....	6
8. DESCRIPCIÓN DE ÍTEM DE ENSAYO CORRESPONDIENTE AL MENSURANDO O PATRÓN VIAJERO	7
9. PUNTOS DE MEDICION	7
10. RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y/O DEVOLUCIÓN, EMBALAJE DEL ÍTEM DE ENSAYO DE APTITUD	7
a. Recepción	7
b. Transporte	8
c. Devolución	8
d. Embalaje	8
11. INSTRUCCIONES SOBRE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DEL PATRÓN	9
12. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR EN LAS MEDICIONES Y/O ANÁLISIS	9
13. DESARROLLO.....	9
14. RECEPCIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS POR CADA PARTICIPANTE... 	10
15. EVALUACIÓN ESTADÍSTICA	11
16. REPOSICIÓN DE ÍTEM DE ENSAYO DE APTITUD PERDIDO, DAÑADOS Y MEDIDAS EN CASO DE ATRASO	12
17. INFORME PRELIMINAR (B)	12
18. REUNIÓN FINAL (TALLER DE CIERRE)	13
19. INFORME FINAL (A)	13
20. CONFIDENCIALIDAD	13
21. COLUSIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES O LA FALSIFICACIÓN DE RESULTADOS	14
22. BIBLIOGRAFÍA	15

1. INTRODUCCION

a. Aspectos generales

La División de Metrología del INN, coordina las actividades involucradas en la operación de un Programa de Ensayo de Aptitud Nacional (Proficiency Testing – PT's), a cargo de la Red Nacional de Metrología (RNM) con la finalidad de disponer esta actividad al servicio de los laboratorios de ensayo y calibración del país.

Desde el año 2010, la RNM ofrece un Programa de Ensayos de Aptitud el cual es parte del "Programa de Fortalecimiento y Reconocimiento de las Mejores Capacidades de Medición en la Red Nacional de Metrología", Programa desarrollado con aportes del Fondo de Innovación para la Competitividad, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Los Institutos Designados y Candidatos que componen la RNM cuentan con sistemas de calidad ajustados a los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025 con el objeto de establecer la confianza necesaria en sus actividades. Adicionalmente, la organización de los ensayos de aptitud ofertados, se basa en los requisitos establecidos en la norma NCh-ISO 17043

El Programa anual de Ensayos de Aptitud, se planifica considerando las capacidades de medición y calibración de las organizaciones que componen la RNM, las necesidades de los laboratorios de calibración y ensayo nacionales y, en algunos casos, las necesidades establecidas por un determinado organismo del Estado.

Por regla general, los ensayos de aptitud ofrecidos por la Red Nacional de Metrología, se realizan durante un año calendario.

En los ensayos de aptitud de las áreas metrológicas físicas, se calibran patrones de trabajo o patrones viajeros, con un patrón con trazabilidad internacional. Por otro lado, los ensayos de aptitud del área metrológica química son de tipo cuantitativo y los del área metrológica microbiológica son de tipo cuantitativos – cualitativos, en el primero se busca cuantificar un ítem mensurando dado, y en el otro se busca identificar o describir el ítem de ensayo.

Los ítems de ensayo, se distribuyen en un periodo de tiempo definido para su análisis, son enviados en las fechas establecidas en el programa, en las condiciones de embalaje, almacenamiento, seguridad e identificación que aseguren la integridad del ítem.

Cada ensayo de aptitud, cuenta con una codificación alfanumérica y a cada laboratorio participante se le hace entrega de un código asignado confidencial.

La oferta de los ensayos de aptitud es publicada a través de una programación anual en el sitio web www.metrologia.cl.

Aquellos ensayos de aptitud organizados por la Red Nacional de Metrología que cuenten con financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, no tendrán costos de inscripción para

los participantes y el número de cupos quedará sujeto al diseño del Ensayo de Aptitud y los fondos disponibles. Cualquier otro ensayo de aptitud o intercomparación organizadas por la RNM que no cuenten con este financiamiento, tendrán costo de inscripción para los participantes.

b. Aspectos relativos al Ensayo de Aptitud F-14

En esta ocasión se enviará un patrón viajero “Dinamómetro”, que circulará por todos los laboratorios participantes del Ensayo de Aptitud F-14, permitirá evaluar a los laboratorios en sus capacidades de medición.

2. OBJETIVOS

El objetivo de este ensayo de aptitud es evaluar el desempeño y competencia de los participantes para realizar calibraciones de instrumentos usados para medir parámetros eléctricos y, evaluar el desempeño continuo de los organismos acreditados.

- Evaluar grados de equivalencia y nivel de acuerdo de las mediciones [1] de los participantes con el Laboratorio Designado de los Patrones Nacionales de Fuerza, LD-F.
- Facilitar a los laboratorios participantes la ejecución de medidas de “Aseguramiento de la Calidad de los Resultados” de acuerdo a la sección 5.9 de NCh-ISO 17025.Of2005 [2].
- Facilitar el cumplimiento de uno de los requisitos del Sistema Nacional de Acreditación del INN establecido en el Doc. DA-D01 (ver en página Web INN).

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE ENSAYO DE APTITUD

El proveedor del ensayo de aptitud, será el Laboratorio Custodio de los Patrones Nacionales de Magnitud Fuerza, LCPN-F (IDIC). Las instalaciones del LCPN-F están ubicadas en Av. Pedro Montt 2136 (ex 2050), Santiago, Chile.

Contacto:

Jefe de LCPN-F	: Christian Villarroel Poblete
Teléfono	: (2) 2 520 7762
Email	: Christian.villarroel@idic.cl

4. COORDINACIÓN

Este programa es coordinado por la División Metrología del Instituto Nacional de Normalización. Las instalaciones del INN están ubicadas en Matías Cousiño N°64, piso 6. Santiago.

Contacto:

Coordinador de ensayo de aptitud : Oscar Garrido G.
Teléfono : 56-2-24458875
Email : oscar.garrido@inn.cl

5. SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

No se subcontratará ninguna de las actividades relacionadas con este Ensayo de Aptitud.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACION

El laboratorio participante debe contar con la infraestructura y patrones acordes con el ejercicio. Los participantes deben contar con el siguiente equipamiento y condiciones ambientales:

- 1 Personal calificado
- 2 Temperatura $20^{\circ} \text{C} \pm 2$, Humedad relativa $50\% \pm 5$

Pueden participar todos los organismos que así lo deseen (acreditados y no acreditados), así como también aquellos laboratorios de industrias que deseen evaluar la forma en que están llevando a cabo sus calibraciones, en la medida que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Protocolo. La Red Nacional de Metrología no hará distinción entre laboratorios acreditados o no acreditados o, laboratorios públicos o privados.

En el caso que un laboratorio se haya inscrito mediante el envío del formulario de inscripción y no cumpla con los requisitos técnicos establecidos en el presente Protocolo o que sus capacidades de medición y calibración no sean apropiadas para cumplir con el objetivo del ensayo de aptitud, se le notificará su no incorporación o exclusión del ensayo, explicando los motivos que respaldan dicha decisión.

La participación en los ensayos de aptitud organizados por la Red Nacional de Metrología es voluntaria. Los laboratorios interesados deberán inscribirse formalmente enviando el Formulario de Inscripción, con todos los antecedentes solicitados, comprometiéndose al cumplimiento de todas las exigencias técnicas,

operacionales y administrativas establecidas en el Protocolo. El Formulario de Inscripción se encontrará disponible en el sitio Web www.metrologia.cl en el link Programa EA Nacional 2014 de la sección Servicios, a contar del día de inicio de las inscripciones.

El participante deberá adjuntar a la postulación una carta de compromiso formal conforme al Anexo I - Carta de Compromiso. Mediante dicha carta, firmada por el Jefe del laboratorio participante y el Jefe de área o Director respectivo, el participante se hace responsable por la integridad del patrón viajero.

El Formulario de Inscripción, la Carta de Compromiso firmada (Anexo I) y los demás antecedentes solicitados para postular, deben ser enviados por correo electrónico al Coordinador del ensayo de aptitud dentro del plazo establecido en la letra b. del punto 13 del presente Protocolo. La Carta de compromiso firmado en original, deberá ser enviada por correo certificado e ingresada por oficina de partes del Instituto Nacional de Normalización a más tardar el 30 de mayo de 2014.

No se aceptará la incorporación, en el ensayo de aptitud, de laboratorios cuya Carta de Compromiso no se haya recibido en el plazo dado anteriormente.

Todos quienes deseen participar, deberán asumir los costos para transportar el patrón viajero. Para el caso de los laboratorios extranjeros, éstos deberán financiar los pasajes aéreos y viáticos de un representante del proveedor del ensayo de aptitud que transportará el patrón viajero. Además, el participante deberá hacerse cargo de los gastos de aduana, si fuera necesario. Todo lo anterior, tiene por objeto asegurar la integridad del patrón viajero.

7. SEGURIDAD, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL LABORATORIO

La Red Nacional de Metrología ha dispuesto una serie de medidas para resguardar la integridad del patrón viajero y delimitar las responsabilidades en caso que éste sufra daños.

Mediante la “Carta de Compromiso” del Anexo I, el laboratorio participante se hace responsable por resguardar la integridad del patrón viajero durante la permanencia en el laboratorio y durante su transporte hacia el siguiente laboratorio y se compromete a tomar las medidas que estime necesarias para evitar que el patrón viajero se dañe.

Mediante el “Acta de Entrega de Patrón Viajero” del Anexo II y el “Procedimiento Recepción Instrumento” del Anexo III, el participante informa al coordinador respecto de las condiciones en las cuales recibe el patrón viajero. El envío oportuno de estos anexos debidamente completados, al coordinador del ensayo de aptitud, es requisito para la posterior entrega del código único asignado a cada Laboratorio.

8. DESCRIPCIÓN DE ÍTEM DE ENSAYO CORRESPONDIENTE AL MENSURANDO O PATRÓN VIAJERO

El objeto a ser calibrado es un Dinamómetro que será provisto por el Laboratorio Nacional de Fuerza y cuyas características son las siguientes:

- Capacidad Máxima : 10 kN
- Capacidad Mínima : 1 kN
- Resolución : 0,1 kN

Marca : CRANE SCALE

9. PUNTOS DE MEDICION

Cada Laboratorio efectuará la calibración del dinamómetro utilizando sus propios procedimientos de calibración.

La Norma de referencia para efectuar este ensayo de aptitud se basa en la norma NCh ISO 2598 parte 1.

Los laboratorios deberán determinar el error de indicación del dinamómetro e incertidumbre calculada en los siguientes valores nominales: 1 kN, 2 kN, 3 kN, 4 kN, 5 kN, 6 kN, 7 kN, 8 kN, 9 kN y 10 kN.

Una vez realizada la calibración el laboratorio participante deberá entregar el equipo al siguiente laboratorio participante en la lista de inscritos.

Puede ocurrir que un laboratorio no tenga capacidad para calibrar el dinamómetro en todos los valores nominales de la comparación; en ese caso, basta con que se limite a calibrar los valores nominales que pueda calibrar.

10. RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y/O DEVOLUCIÓN, EMBALAJE DEL ÍTEM DE ENSAYO DE APTITUD

a. Recepción

Una vez que el participante reciba en su laboratorio el patrón viajero, deberá enviar, vía correo electrónico, al coordinador del ensayo de aptitud, los Anexos II y III debidamente completados. El correcto envío de dichos Anexos, será requisito para la entrega del código asignado. No se aceptará como válidos, resultados enviados por participantes que no cuenten con un código asignado.

En el Anexo n°3 FORMULARIO DE REVISION INICIAL, deberá chequear que el lugar donde se ejecutará la calibración del patrón viajero, para esto deberá observar como mínimo lo siguiente:

- Confirmar que el dinamómetro se encuentra nivelada y que no hay vibraciones, corrientes de aire, etc., que a su mejor nivel de conocimiento puedan poner en duda la calidad de las mediciones que ejecutará.
- Permitir que los patrones que usará se ambienten a la temperatura de la sala mínimo por media hora.
- Asegurarse que el dinamómetro está encendida durante una hora antes de realizar las mediciones.
- Contar con los dispositivos de tracción adecuados para ejecutar la calibración.

Una vez concluidas las mediciones, dentro del plazo indicado por el coordinador, el participante deberá empacar el patrón viajero según las indicaciones de la letra b) Transporte presente protocolo y preparar el ítem para ser despachado al siguiente laboratorio participante, según el Cronograma.

b. Transporte

Cada participante, una vez realizadas las mediciones, deberá asegurarse que el patrón viajero sea transportado al siguiente participante dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Será responsabilidad del participante mantener informado al coordinador del ensayo de aptitud, con respecto a las fechas y condiciones del transporte del patrón.

Los costos de transporte del patrón viajero, serán de cargo del participante.

c. Devolución

En caso que el participante advierta durante la recepción del patrón viajero que éste no se encuentra en óptimas condiciones o ha sufrido daños, deberá reportar dicha condición al coordinador del ensayo de aptitud de manera inmediata, haciendo uso de los Anexos II y III y devolver el patrón al proveedor del ensayo de aptitud.

Los costos de transporte del patrón viajero, serán de cargo del participante.

d. Embalaje

Cada participante debe asegurarse que el patrón viajero no sufra golpes o deformaciones que puedan dañarlo, por lo deben respetarse las condiciones de embalaje dadas por el proveedor.

El equipo ha sido embalado por el proveedor para proteger su integridad, por esa razón debe respetarse las condiciones del embalaje original.

Contenido del Bulto:

Dinamómetro con grilletes de tracción

En caso de dudas respecto de los cuidados de los equipos o patrón viajero, el participante deberá contactarse con el proveedor del ensayo de aptitud, Laboratorio Custodio Patrón Nacional de Fuerza.

Jefe de LCPN-F : Christian Villarroel Poblete
Teléfono : (2) 2 520 7762
Email : Christian.villarroel@idic.cl

11. INSTRUCCIONES SOBRE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DEL PATRÓN

Aplica el procedimiento interno del laboratorio para el manejo de los instrumentos de sus clientes.

12. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR EN LAS MEDICIONES Y/O ANÁLISIS

Cada Laboratorio efectuará la calibración del dinamómetro utilizando sus propios procedimientos de calibración. La Norma de referencia para efectuar este ensayo de aptitud se basa en la norma NCh ISO 2598 parte 1.

El método de calibración o ensayo indicado en el presente protocolo, no reemplaza los procedimientos rutinarios de calibración o ensayo utilizados por cada uno de los participantes. Tampoco reemplaza las normas, guías o recomendaciones internacionales bajo las cuales se han acreditados los participantes. Sin embargo, este protocolo entrega herramientas que podrían ser adoptadas por los participantes e incorporadas en sus sistemas de gestión de la calidad en la medida que no se contraponga a las normas, guías o recomendaciones, internacionales.

13. DESARROLLO

El presente ensayo de aptitud se desarrollará conforme las etapas y plazos establecidos en la tabla siguiente:

a.-Fecha de inicio de la convocatoria	Mayo del 2014.
b.-Plazo de inscripción	30 de Mayo de 2014
c.-Desarrollo del EA (fecha de inicio de las mediciones)	Junio a Septiembre de 2014, según Cronograma
d.-Recepción de resultados del EA	5 días hábiles después concluidos las mediciones. Se recibirá sólo aquellos resultados que sean enviados con el código asignado y en las planillas proporcionadas.

e.- Taller de cierre “II Jornadas Metrología”:	05 de Diciembre de 2014.
f.- Entrega prevista del Informe Final	Diciembre 2014.

14. RECEPCIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS POR CADA PARTICIPANTE

Cada laboratorio participante deberá informar los resultados, mediante la planilla que se suministra en el Anexo 4 “PLANILLA PARA EL INGRESO DE MEDICIONES Y ENTREGA DE RESULTADOS”, a más tardar 5 días después de ejecutada la calibración.

Se informarán los valores de error encontrados, con sus respectivas incertidumbres, para cada valor nominal del patrón, de acuerdo a lo indicado por la Norma de referencia.

Dependiendo de la forma de realizar las mediciones, los laboratorios deberán calcular e indicar en el informe el cálculo del error de repetibilidad relativo “*b*”, conforme a lo indicado en la Norma de referencia en el numeral 6.5.2, fórmulas 12 y 13.

No es necesario que los certificados incluyan la clasificación de los valores nominales de acuerdo con los requisitos de una clase metrológica; eso no es parte de la presente actividad.

Los informes no deben contener logos, nombres o firmas que pueden identificar el origen de la información, sólo deben identificarse con el Código Asignado, así mismo NO se debe pegar ningún tipo de sticker o marca adhesiva en el patrón viajero.

Los informes que no contengan toda la información solicitada no serán considerados en el Informe Preliminar B e Informe Final

La información enviada fuera de la fecha indicada o enviados directamente al LCPN-F, NO serán considerados en el informe final.

Los laboratorios participantes deberán enviar sus resultados ajustados a las instrucciones, en archivo electrónico identificado sólo con el Código Asignado, al Coordinador Sr. Oscar Garrido G (oscar.garrido@inn.cl).

Los valores de las incertidumbres asignadas a sus resultados, por los laboratorios participantes, deben ser consistentes con la capacidad de medición y calibración, declarada en el certificado de acreditación.

El Jefe del LD-F enviará al Coordinador el Informe B y éste a su vez, a los laboratorios participantes para que revisen sus resultados y le informen si hay algún error de transcripción u omisión involuntaria. **Nota: No se pueden corregir los valores informados al Coordinador.**

Para el análisis de los resultados, el Error Normalizado será el criterio establecido para efectuar la concordancia de valores obtenidos para cada laboratorio.

El Coordinador enviará al Jefe del LCPN-F el (los) comentario(s) si proceden, para las correcciones, que procedan y emisión del Informe A.

Sólo se aceptarán como válidos, los resultados de los participantes que se identifiquen con el código asignado y que utilicen las planillas de resultados proporcionadas para tales efectos, en caso que las hubiere.

15. EVALUACIÓN ESTADÍSTICA

El desempeño de cada laboratorio será evaluado de acuerdo al índice de error normalizado. Para realizar la evaluación sólo serán considerados los laboratorios que calculen de forma correcta la incertidumbre de medición en caso contrario se les comunicará oficialmente al laboratorio que sus resultados no serán incorporados en el informe.

A los laboratorios participantes se les evaluará mediante el uso del error normalizado, el cual es un criterio especificado en la NCh-ISO 17043 'Ensayos de aptitud mediante comparaciones interlaboratorio – Parte 1: Desarrollo y operación de los programas de ensayos de aptitud'. Dicho error normalizado es calculado de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$E_n = \frac{LAB - REF}{\sqrt{U^2_{LAB} + U^2_{REF}}}$$

Dónde:

- $|En| < 1$, desempeño satisfactorio, no genera acción.
- $|En| = 1$, desempeño cuestionable, genera acción preventiva.
- $|En| > 1$, desempeño insatisfactorio, genera acción correctiva.

Dónde:

E_n : Error Normalizado
LAB: Resultado del laboratorio participante.
REF: Resultado del laboratorio de referencia.
 U^2_{LAB} : Incertidumbre

16. REPOSICIÓN DE ÍTEM DE ENSAYO DE APTITUD PERDIDO, DAÑADOS Y MEDIDAS EN CASO DE ATRASO

En caso de extravío, daño o falla del patrón viajero, el participante deberá proceder según lo indicado en la letra c) del punto 10. RECEPCIÓN, TRANSPORTE Y/O DEVOLUCIÓN, EMBALAJE DEL ÍTEM DE ENSAYO DE APTITUD del presente Protocolo.

Adicionalmente, el proveedor del ensayo de aptitud en conjunto con el coordinador, podrán decidir dar por finalizado el ejercicio y elaborar el informe preliminar con los resultados recibidos a dicha fecha o tomar otra medida que sea pertinente. En este caso, se notificará a todos los participantes en el ensayo de aptitud de la decisión adoptada.

17. INFORME PRELIMINAR (B)

El proveedor del ensayo de aptitud preparará el Informe Preliminar B, el cual se hará llegar a cada laboratorio para su revisión y comentarios, si procede. Los comentarios y observaciones de los participantes en relación con los contenidos del informe, deberán ser notificados en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de la fecha de envío del Informe Preliminar.

El informe preliminar incluirá el resultado de todos los participantes, excepto aquellos que:

- no cumplieron con la fecha de envío de los resultados,
- enviaron resultados incompletos,
- incurrieron en alguna falta.
- se atrasaron en el despacho del ítem

18. REUNIÓN FINAL (TALLER DE CIERRE)

El taller de cierre tiene por objeto presentar, revisar discutir los resultados de las mediciones realizadas por los participantes. Dicho taller se llevará a cabo en el mes de diciembre de 2014 y la información publicada oportunamente en el sitio web de la Red Nacional de Metrología, <http://www.metrologia.cl>

19. INFORME FINAL (A)

En el Informe Final se entregan los resultados de todos los laboratorios participantes identificados con el código asignado a cada laboratorio. El informe describe el listado de participantes, objetivo del ensayo de aptitud, el ítem de ensayo y la evaluación estadística realizada. La evaluación de desempeño de los participantes es representada en tablas y gráficas, según sea necesario.

El informe final será enviado por el coordinador del ensayo de aptitud a cada participante y publicado en la sitio Web www.metrologia.cl o en el sitio Web del Instituto Designado que organizó el ensayo de aptitud, en caso que corresponda.

20. CONFIDENCIALIDAD

La identidad de los participantes en el Programa anual de Ensayo de Aptitud organizado por la Red Nacional de Metrología, será de carácter confidencial y conocida sólo por el coordinador de ensayo de Aptitud, salvo que el participante renuncie a la confidencialidad.

La información proporcionada por los participantes al LCPN-F y Coordinador de Ensayo de Aptitud, será tratada como información confidencial.

Los informes de los ensayos de aptitud organizados, estarán disponibles en el sitio web de la Red Nacional de Metrología, www.metrologia.cl, y en ellos se incorporará el listado de los participantes, en caso que fuera pertinente, respetando la confidencialidad de la codificación que a cada uno se le asigna. Tanto el coordinador como el proveedor del ensayo de aptitud no revelarán ninguna información sobre el desempeño de ningún participante, salvo que sea requerido por la autoridad reglamentaria pertinente, previa notificación por escrito al laboratorio afectado.

21. COLUSIÓN ENTRE LOS PARTICIPANTES O LA FALSIFICACIÓN DE RESULTADOS

La necesidad de confianza constante en el desempeño de los laboratorios no sólo es esencial para los laboratorios y sus clientes sino también para otras partes interesadas, tales como las autoridades reguladoras, el organismo de acreditación, y otras organizaciones que especifican requisitos para los laboratorios.

A pesar de que el ensayo de aptitud tiene por objetivo ayudar a los participantes a mejorar su desempeño técnico, algunos participantes podrían dar una impresión falsamente positiva de sus capacidades. Por ejemplo puede haber colusión entre los laboratorios y esto impide que se reciban resultados verdaderamente independientes. O puede haber una falsificación de resultados si por ejemplo un laboratorio efectúa análisis únicos pero se reportan como si se hubieran analizado por triplicado, repitiendo el resultado del ensayo.

Este ensayo de aptitud ha sido diseñado de manera de asegurar que haya la menor colusión o falsificación posible. No obstante es importante mencionar que a pesar de las instrucciones que se dan a los participantes en el sentido de que la colusión y falsificación en un ensayo de aptitud son contrarias a la conducta científica profesional y que éstas solo sirven para anular el mismo, es conveniente reconocer que son los propios laboratorios participantes los que deben evitar la falsificación de resultados y la colusión.

Las medidas tomadas por el Proveedor del ensayo de aptitud para evitar la colusión y falsificación de resultados son las siguientes:

- Se da a conocer el valor asignado después de que los laboratorios participantes hayan enviado los resultados de sus ensayos. Por lo tanto, el laboratorio participante recién conoce el valor asignado cuando recibe el Informe Preliminar (B).
- No se acepta resultados de los participantes luego que se da a conocer el valor asignado a través del Informe Preliminar (B).
- Se ha establecido un plazo máximo para que cada participante envíe los resultados de las mediciones con la finalidad de evitar colusión entre los participantes.

Los participantes que sean sorprendidos realizando un acto de colusión o falsificación de resultados, perderán el derecho a la confidencialidad y facultará al coordinador del ensayo de aptitud para aplicar las sanciones que estime pertinente, las que podrán ser: la incorporación de los antecedentes de colusión o falsificación de resultados en el informe del ensayo de aptitud identificando al(los) participante(s) sancionado(s), notificación al Organismo Nacional de Acreditación, si es pertinente, y la suspensión de la participación en el presente ensayo de aptitud y/o los posteriores, organizados por la Red Nacional de Metrología.

22. BIBLIOGRAFÍA

- [1] *Mutual Recognition of National Measurement Standards and of Calibration and Measurement Certificates Issued by National Metrology Institutes. MRA-CIPM.* Disponible en: http://www.bipm.org/en/cipm-mra/mra_online.html .
- [2] NCh – 2598/1.Of2009. Materiales Metálicos – Verificación de máquinas de ensayos estáticos uniaxiales – parte 1: Máquinas de ensayos de tracción/compresión – verificación y calibración del sistema de medición de fuerza. Instituto Nacional de Normalización.
- [3] ISO – 376 / 2004. *Metallic materials – Calibration of force-proving instruments used for the verification of uniaxial testing machines. Annex A.*
- [4] ISO/IEC 17043:2011, Evaluación de la conformidad – Requisitos generales para los ensayos de aptitud.

